



C I R C U L A R CSJCUC22-29

FECHA: 4 DE FEBRERO DE 2022
PARA: SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
ASUNTO: “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA CERO PAPEL”

Esta Corporación se permite recordar a todos los Servidores Judiciales, la necesidad de la implementación de la Política *cero papel* en todas las actuaciones procesales, con el fin de promover un sentido de responsabilidad con el ambiente y con el desarrollo sostenible.

La anterior directriz se encuentra soportada a lo dispuesto en el Acuerdo N° PSAA14-10160 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el cual contiene directrices y objetivos institucionales enfocados al mejoramiento del desempeño ambiental de la Rama Judicial, específicamente a lo prescrito en el artículo 13 del precitado acto administrativo:

“... los despachos judiciales a nivel nacional, así como el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial implementarán los principios de reducción, reutilización y sustitución de papel”

Así mismo, se debe observar los lineamientos adoptados durante estos tiempos pandémicos, en donde se ha privilegiado por el uso de los medios tecnológicos para la gestión Judicial y administrativa, bajo el entendido que la Rama Judicial, se encuentra en una era digital para salvaguardar todo lo relacionado al no uso del papel. Cabe aclarar que se está incentivando la protección al medio ambiente y el NO uso desmedido de este elemento de trabajo.

Igualmente es menester no perder de vista las disposiciones legales establecidas en el Decreto legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho *“Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.”*

Por lo anterior, este Consejo Seccional de la Judicatura, les solicita contribuir a la conservación del medio ambiente, evitando la impresión de documentos nativos electrónicos, toda vez, que deben permanecer en estos medios, durante todo su ciclo de vida

Cordila saludo

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/apos